

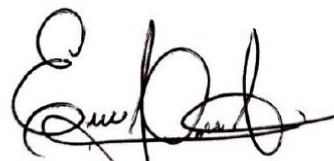
SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLÍVAR
DESPACHO COMISORIO No. 0001 de 2023
RADICACION INTERNA No. 2023-0001.

Constancia Secretarial

Al Despacho del señor Juez el presente Despacho Comisorio No 0001 de 2023, procedente del JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, por medio del cual se comisiona para cumplir con la medida de embargo y secuestro del establecimiento de comercio denominado KIOSKO LOS VIEJITOS con número de matrícula mercantil 09-313614-02 y dirección KM 1 VIA ZAMBRANO EL CARMEN DE BOLIVAR de propiedad del demandado GUILLERMO ANTONIO BALOCO CHAMORRO.

Provea usted

Zambrano Bolívar, 2 de febrero de 2023.



EDWIN JAVIER DÍAZ GÓMEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLÍVAR, febrero dos (02) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el anterior informe secretarial y revisado el Despacho Comisorio antes dicho, se ordena auxiliar la comisión conferida a este Despacho por parte del JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLÍVAR.

En consecuencia:

RESUELVE:

PRIMERO: Auxíliese la comisión conferida a este Juzgado, por el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, en el Despacho Comisorio No. 0001 de 2023, librado dentro del proceso Ejecutivo con Radicado No. 2022-0138-00 iniciado por MI BANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A. ANTES BANCO COMPARTIR S.A. con NIT. 860.025.971-5 contra el señor GUILLERMO ANTONIO BALOCO CHAMORRO, en consecuencia, radíquese en el libro respectivo y sub comisionase de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del C.G.P., en concordancia con la ley 2030 del 27 de julio de 2020 al Inspector Central de Policía del Municipio de Zambrano – Bolívar para que se pueda cumplir con la medida de embargo y secuestro del establecimiento de comercio denominado KIOSKO LOS VIEJITOS con número de matrícula mercantil 09-313614-02 y dirección KM 1 VIA ZAMBRANO EL CARMEN DE BOLIVAR de propiedad del demandado GUILLERMO ANTONIO BALOCO CHAMORRO.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior y una vez diligenciado, devuélvase a su lugar de origen previa desanotación en el libro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ.

Firmado Por:
Fabian Enrique Cotes Mozo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Zambrano - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **057d2370e6b607746ac229c15d3870baffea8ae45ff477d82dcffb801e9e83f9**

Documento generado en 02/02/2023 04:37:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>